20157635

LONGAVI

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N° 2486 /

LONGAVI, 21 OCT. 2015

VISTOS:

La directora del jardín infantil y sala cuna Alborada señora María Julia Olave Méndez, en el marco del 25 aniversario de esta institución, solicita el uso de calles.

El Decreto Municipal N° 1.630 de fecha 13 de Julio de 2015, en lo que respecta a la subrogancia del señor Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la celebración del 25 aniversario de esta institución se realizara una actividad de pintura al aire libre donde se utilizara el frontis del mencionado jardín.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el cierre de las siguientes calles 1 Oriente entre 6 norte y 7 norte, frontis jardín infantil para el día Miércoles 21 de octubre del año en curso, en horario de 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

2.-SOLICITESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial para la actividad en cuestión en las calles antes citadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

DOMINGO ROMERO IBAÑEZ
ALCALDE (S)

V. Arancibia J./ C. San Martin
Distribución:
_ Dirección de Obras Municipales.
_ Subcomisaria de Longaví.
_ Oficina de Partes
_ Directora jardín alborada

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO